



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 16 de octubre de 2026

Señor
NICOLAS IMBACHI ROJAS
Vereda Buenos Aires
Isnos Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento bajo el radicado AR-DEUIL-2026-16418, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un **(01)** arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **RETAY**, calibre 9mm P.A, identificada con serie No. **RSGIB-1908111733**, con un **(01) proveedor SIN cartuchos**, el 04/10/2026, mediante actividades de registro y control realizadas por parte de los funcionarios policiales de la estación de Policía Isnos, sobre el kilómetro 1 de la vía que conduce a Bordonos; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-126399-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **“ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993.”**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Enrique Llinas Vidal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1007698097
Dependencia: Estacion De Policia Suaza
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: carlos.llinasv@correo.policia.gov.co
16/10/2026 9:24:58 a. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
ESTACIÓN DE POLICÍA ISNOS

GS-2026-126399-DEUIL

Isnos, 09 de octubre de 2026

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Departamento de Policía Huila
Kilómetro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: Dejando a Disposición (01) Arma Traumática Tipo Pistola

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de dejar a su disposición un (01) arma traumática tipo pistola, incautada en hechos ocurridos el día 04 de octubre de 2026, siendo aproximadamente las 01:10 horas, en desarrollo de labores de registro, control y solicitud de antecedentes.

Para la fecha y hora señaladas, nos encontrábamos realizando actividades propias del servicio en la zona de atención 1, sobre el kilómetro 1 de la vía que conduce a Bordones, el señor Patrullero CARLOS MOTTA CHAVARRO y el suscrito, Subintendente OSCAR ALFONSO BURBANO BELTRÁN. Durante el procedimiento, se solicitó un registro personal al señor NICOLÁS IMBACHI ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1084252223, expedida en Isnos, Huila, nacido el 26 de diciembre de 1998, de 27 años de edad, residente en la vereda Buenos Aires, de estado civil soltero y con número de contacto 3174728936.

Como resultado del procedimiento, se halló en la pretina de su pantalón un (01) arma traumática tipo pistola, calibre 9 mm, marca RETAY, con número de serie RSG1B1908111733, junto con un (01) proveedor sin cartuchos.

Teniendo en cuenta que el ciudadano no acreditó contar con el permiso o la autorización correspondiente para el porte o tenencia del elemento, se procedió a realizar su incautación, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, literal C, del Decreto 2535 de 1993, relacionado con portar, transportar o poseer armas, municiones, explosivos o accesorios sin el permiso o licencia correspondiente.

Acto seguido, se le informó al ciudadano sobre el procedimiento adelantado y se le hizo entrega de la respectiva copia de la boleta de incautación.

En consecuencia, me permito dejar a disposición de mi Coronel el arma traumática tipo pistola anteriormente descrita, junto con su respectivo proveedor sin cartuchos, para los fines administrativos y legales a que haya lugar.



Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Subintendente, **OSCAR ALFONSO BURBANO BELTRAN**
Integrante Patrulla Zona Atención

Elaboró: SI. Oscar Burbano Beltrán
DIPIT ESTIS

Revisó: IT. Oswaldo Martínez
DIPIT ESTIS (E)

Anexos: 01 acta de incautación
Fecha de Elaboración: 09/10/2022
Ubleación Datos F:12026/Octubre

Calle 5 4-37 B/ San Fernando
Teléfonos 8328627, 3144825038
deuil.eisnos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA